

Lanús, 02 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 2.974.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los DECN-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de Marzo y DECU-2020-297-APN-PTE, de fecha 19 de Marzo del año 2020, sus prórrogas y demás actos administrativos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y/o Provincial, en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), vinculada con el COVID-19; el Decreto N° 1.158/20, el cual establece el procedimiento de compras en el marco del COVID-19; el Decreto N° 0245/21; la Solicitud de Pedido N° 3-501-149/2021; y

CONSIDERANDO

Que, por Decreto N° 0245/2021, se adjudicó la obra “PUESTA EN VALOR PLANTA DEPURADORA DE RESIDUOS CLOACALES BARRIO NÉSTOR KIRCHNER - EX VIALIDAD”, a la Firma PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto de \$ 6.930.934 (PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, obrante en la Solicitud de Pedido N° 3-501-80/2020;

Que, la Dirección General de Vivienda Social, con fecha 27 de agosto del año 2021 informa que, durante la ejecución de los trabajos de la obra, fue necesario hacer modificaciones al Proyecto Original, para dar respuesta a los requerimientos del barrio;

Que, se solicitó a la contratista la cotización de los nuevos ítems necesarios, dejando constancia que la Dirección General de Vivienda Social, presta conformidad a los valores presupuestados, por ser los corrientes en plaza y estar calculados con los precios de materiales, mano de obra y equipos utilizados para cotizar la obra, en el momento de Licitación;

Que el itemizado de las nuevas tareas, precio y cómputo es el siguiente:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL
A	CERCO PERIMETRAL				
A1	Provisión y colocación de alambrado olímpico, tejido rombooidal galvanizado H=2m, incluye postes de hormigón, 2 portones de 2x5mts. Desmonte y nivelación de terreno existente. Colocación de alambre tipo concertina con estructura en muro existente.	ml	138	\$ 4,859.00	\$ 670,542.00
					\$ 670,542.00
B	DESAGUES				
A2	Construcción de guardado perimetral con conexión de cámara de inspección.	ml	3.00	\$ 32,450.00	\$ 97,350.00
					\$ 97,350.00
C	CUBIERTA TIPO MEDIA SOMBRA				
C.1	Provisión y colocación de cubierta tipo media sombra con tensores sobre sedimentador.	gl	1.00	\$ 195,900.00	\$ 195,900.00
					\$ 195,900.00
D	ILUMINACIÓN				
D.1	Provisión y colocación de reflectores LED 50w, incluye instalación eléctrica con cable tipo sintenax 2x4	u	4.00	\$ 26,100.00	\$ 104,400.00
					\$ 104,400.00
				TOTAL	\$ 1,068,192.00

Que, ante la incorporación de los nuevos ítems, se produjeron tareas adicionales por un monto de \$ 1.068.192 (PESOS UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS), los cuales representan un 15.41% del monto de contrato;

Que, todo ello se encuentra encuadrado en el Artículo 146 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, para la realización de las nuevas tareas se solicita convalidar una ampliación del plazo de ejecución, de cuarenta y cinco (45) días corridos;

Que, a los fines del dictado del presente acto administrativo, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica;

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Convalídase la incorporación de los nuevos ítems de la obra “PUESTA EN VALOR PLANTA DEPURADORA DE RESIDUOS CLOACALES BARRIO NÉSTOR KIRCHNER - EX VIALIDAD”, adjudicada a la Firma PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., por un monto de \$ 1.068.192 (PESOS UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS), por resultar conveniente desde el punto de vista constructivo y que se detallan a continuación:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL
CERCO PERIMETRAL					
A1	Provisión y colocación de alambrado olímpico, tejido rombooidal galvanizado H=2m, incluye postes de hormigón, 2 portones de 2x5mts. Desmonte y nivelación de terreno existente. Colocación de alambre tipo concertina con estructura en muro existente.	ml	138	\$ 4,859.00	\$ 670,542.00
					\$ 670,542.00
DESAGUES					
A2	Construcción de guardado perimetral con conexión de cámara de inspección.	ml	3.00	\$ 32,450.00	\$ 97,350.00
					\$ 97,350.00
CUBIERTA TIPO MEDIA SOMBRA					
C.1	Provisión y colocación de cubierta tipo media sombra con tensores sobre sedimentador.	gl	1.00	\$ 195,900.00	\$ 195,900.00
					\$ 195,900.00
ILUMINACIÓN					
D.1	Provisión y colocación de reflectores LED 50w, incluye instalación eléctrica con cable tipo sintenax 2x4	u	4.00	\$ 26,100.00	\$ 104,400.00
					\$ 104,400.00
					TOTAL \$ 1,068,192.00

Artículo 2º: Convalídase la realización de los trabajos adicionales de la Obra “PUESTA EN VALOR PLANTA DEPURADORA DE RESIDUOS CLOACALES BARRIO NÉSTOR KIRCHNER - EX VIALIDAD”, por la Firma PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio real en la calle Florida N° 835, Piso 3, Dpto. 337, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituido en la calle Chaco N° 848, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, por un monto de \$ 1.068.192 (PESOS UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS).



Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar el gasto que demande la concreción de estos trabajos, con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000 - Unidad Ejecutora 501 - Categoría Programática 28.77.59 (Puesta en Valor Pta. Depuradora de Liq. Cloacales Néstor Kirchner) - Partida 4.2.2. (Construcciones en Bienes de Dominio Público) - Fuente de Financiamiento 1.1.0 (Tesoro Municipal), del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: La adjudicataria deberá ampliar la garantía contractual, con un equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de los trabajos adicionales autorizados, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada de la aprobación.

Artículo 5º: Convalídase la ampliación del plazo de ejecución de obra para la realización de los trabajos adicionales, por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Desarrollo Urbano y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 7º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, notifíquese a la Empresa; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección de Contaduría General y la Dirección General de Compras; cumplido vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para su ulterior trámite; remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

ORTIZ
Carlos
Ruben

Firmado
digitalmente por
ORTIZ Carlos
Ruben
Fecha: 2021.11.03
12:41:52 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.11.03 16:04:57
-03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.11.03
17:04:49 -03'00'